

Señores

JUZGADO PRIMERO (1) DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE GUADALAJARA DE BUGA

jadmin01bug@notificacionesrj.gov.co

E. S. D.

**PROCESO
RADICADO
DEMANDANTE
DEMANDADO
LLAMADO EN GARANTÍA**

REPARACIÓN DIRECTA
76-111-33-33-001-**2016-00059-00**
ARGENIS RODRÍGUEZ AGUDELO Y OTROS
HOSPITAL SON JOSÉ E.S.E. DE RESTREPO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. Y
OTRA

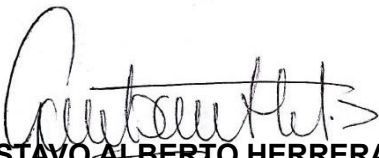
ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.** conforme a los documentos que reposan el expediente, expongo, que al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso “Las sustituciones de poder se presumen auténticas”, comedidamente manifiesto que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido a **MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.321.789 expedida en Pasto, abogada en ejercicio, portadora de la TP. No. 355.807 del Consejo Superior de la Judicatura; y bajo las mismas líneas, que me fue conferido, para que, actuando en nombre y representación judicial de la compañía aseguradora, intervenga en todo el trámite del referido proceso.

La abogada **MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN** con dirección electrónica mjimenez@gha.com.co queda investida con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión, en calidad de apoderada de las compañías aseguradoras.

Me reservo la facultad de reasumir el presente poder.

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C. S de la J.



MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN

C.C. No. 1.085.321.789 de Pasto.
T.P. No. 355.807 del C.S. de la J.


Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO


VER35158

NOMBRES:
MARIA FEERNANDA

APellidos:
JIMENEZ PIARPUSAN
Jimenez

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
[Signature]

UNIVERSIDAD
DE NARIÑO

FECHA DE GRADO
12/12/2020

CONSEJO SECCIONAL
NARIÑO

CEDULA
1085321789

FECHA DE EXPEDICIÓN
03/03/2021

TARJETA N°
355807

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

